

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Jueves 21 de Julio de 1955

Núm 160

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Roque López Redondo, vecino de Villaobispo de Otero, para realizar obras de cruce con conducción de agua en los CC. VV. de «Villaobispo de Otero a Carneros» y de «Villaobispo de Otero a Otero de Escarpizo», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 11 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

2908 Núm. 830.—44,00 ptas.

Habiendo solicitado autorización la Empresa «Minas Sorpresa, S. A.», de Bembibre, para realizar las obras de prolongación de un muro de sostenimiento de vertederas y construcción de dos tajadas cruzando el C. V. de «Bembibre a Noceda» en su Km. 8, Hm. 2, para verter las aguas al río, se hace público para que durante un plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 11 de Julio de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

2909 Núm. 829.—46,75 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas

públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo Fuentes, en el lugar del mismo nombre, en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de 2,30 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 1 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2807 Núm. 827.—84,25 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Campos o Valseco, en el sitio llamado «San Miguel», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 2,25 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 1 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2808 Núm. 828.—88,00 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Salentinos, en el sitio llamado «La Tejera», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de 4 hectáreas de terreno, al pago o sitio denominado «Las Tejeras».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de Junio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2809 Núm. 825.—88,00 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Campos o Valseco, en el sitio llamado «Tierra Fraz», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 7 hectáreas de terreno del pago denominado «La Arquera», desaguando en el sitio nombrado «La Probes».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones

nes que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2817 Núm. 823.—93,50 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción a favor de la misma en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Campos, en el sitio denominado «Puente de las Vegas», en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino al riego de unas 5 hectáreas de terreno, efectuándose el desagüe en el río Sil, al sitio llamado «Los Enemales».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2819 Núm. 824.—77,00 ptas.

D. Constantino Alfonso Alvarez, vecino de Páramo del Sil, en concepto de Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de Páramo del Sil», solicita la inscripción, a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en los arroyos Usiles, Retuerta y Fontanales, en términos del Ayuntamiento de Páramo del Sil, con destino a usos domésticos, abrevado de ganado y riego de unas 6 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de Julio de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2820 Núm. 826.—77,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Igüña

Cumplido y resuelto el primer período de la licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra construcción Casa Consistorial de este municipio, cuya apertura de pliegos de «Referencias», tuvo lugar el día cinco del actual, admitiendo el presentado por don Isidoro Pariente, el cual pasa a la segunda parte de la licitación, por ofrecer las mayores ventajas.

Por lo cual se anuncia en cumplimiento a lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, que a los ocho días hábiles siguientes al anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a las diez horas, tendrá lugar, en el Salón de sesiones, la apertura de los segundos pliegos, que contienen la «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Igüña, 5 de Julio de 1955.—El Alcalde, P. A., A. Blanco. 2811

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de Junio del corriente año, acordó celebrar un concurso para la ejecución de las obras del proyecto de reparación del pavimento de la calle de Santa Marta, fijando el tipo de licitación en ciento siete mil cincuenta y seis pesetas con noventa y cinco céntimos.

Los concursantes constituirán en la Caja Municipal una garantía provisional de dos mil ciento cuarenta y una pesetas con trece céntimos, y una garantía definitiva del 4 por 100 del importe que resulte de la adjudicación definitiva, que se prestará en cualquiera de las formas determinadas en el art. 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva del remate.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Jefatura de Negociado de este Ayuntamiento, en la cual se presentarán las proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas de la fecha anterior al acto de apertura de pliegos, en la forma determinada en el art. 31 del expresado Reglamento, reintegrándose las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario de esta Corporación,

y en su defecto, por cualquier Letrado matriculado en esta ciudad, a costa del licitador.

La apertura de pliegos se celebrará en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, al día siguiente hábil de expirar los veinte días hábiles de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cerrándose el plazo de admisión el día anterior hábil al de la fecha de la licitación, siendo presidido el acto por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, y del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Astorga, 14 de Julio de 1955.—El Alcalde accidental, José Fernández.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad núm. . . ., expedido en, con fecha de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no hallándose comprendido en ninguno de los casos de incapacidad establecidos en el art. 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . ., del día de de, así como del pliego de condiciones exigidas para tomar parte en el concurso para la ejecución de las obras del proyecto de reparación del pavimento de la calle de Santa Marta, redactado por el Arquitecto municipal, D. Luis Aparicio Guisasola, en Mayo del corriente año, se comprometo a ejecutar las obras de dicho proyecto, con sujeción íntegra y estricta al expresado pliego de condiciones aprobado por acuerdo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 30 de Junio del año en curso, por la cantidad total de pesetas . . . (aquí la proposición expresará el precio tipo, o con la baja que se haga, advirtiendo que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por los organismos competentes.

Adjunto por separado resguardo de garantía provisional, y documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

2947

Núm. 821.—302,50 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público

que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar. —El Alcaide, (ilegible). 2831

Ayuntamiento de Bercianos del Camino

Aprobados por este Ayuntamiento un expediente de transferencias de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, y otro de suplementos de crédito con cargo al superávit del anterior, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 664 de dicho Cuerpo legal.

Bercianos del Real Camino, 4 de Julio de 1955.—El Alcaide, Cecilio González. 2832

Ayuntamiento de Soto de la Vega

La Delegación de Hacienda ha comunicado a este Ayuntamiento que la Oficina del Catastro no ha podido terminar los trabajos para el cobro de contribuciones en este régimen, y ha ordenado a esta Alcaldía se confeccionen los repartimientos de rústica como en años anteriores, o sea, en régimen de amillaramiento.

Confeccionados así los repartimientos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, según preceptúa el artículo 17 de la Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1942, y en dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones procedentes.

Soto de la Vega, 5 de Julio de 1955.—El Alcaide, Benito Martínez. 2812

Ayuntamiento de Sabero

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, 6 de Julio de 1955.—El Alcaide accidental, A. Díez. 2833

Ayuntamiento de Villamol

Confeccionado el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal, o arbitrios de este municipio para el año 1955, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que sea examinado por los interesados, y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Villamol, a 5 de Julio de 1955.—El Alcaide, Braulio Rejón. 2847

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1955, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Onzonilla	2878
Palacios de la Valduerna	2879
San Esteban de Nogales	2880
Fresno de la Vega	2881
Campo de la Lomba	2965

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Onzonilla	2877
Palacios de la Valduerna	2879
Fresno de la Vega	2881
Cea	2902
Campo de la Lomba	2965

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionado el padrón de rústica y pecuaria para el año actual de 1955, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, las cuales serán formuladas por escrito.

Valencia de Don Juan, 8 de Julio de 1955.—El Alcaide, Manuel Junquera. 2848

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria del año actual, queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 8 de Julio de 1955.—El Alcaide, Manuel Junquera. 2849

Ayuntamiento de Cebanico

Formado por la Comisión correspondiente, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas en este Ayuntamiento, a base de conciertos individuales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo, puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Pasado este plazo, los que no reclamen por escrito, se entiende se hallan conformes con las cuotas señaladas, y de las cuales se dan por notificados.

Los que formulen reclamación, y no les fuera atendida, vendrán obligados a tributar por el sistema de fiscalización, con arreglo a lo que al efecto determina la correspondiente ordenanza, presentando declaraciones cuantas veces fueren requeridos para ello, y sometiendo en cualquier momento a la práctica de inspecciones o aforos para comprobar la exactitud de las mismas, o para descubrir la existencia de especies no declaradas.

Cebanico, a 8 de Julio de 1955.—El Alcaide, Leopoldo González. 2864

Ayuntamiento de La Antigua

Por el presente, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, el repartimiento de rústica y pecuaria para el año actual, así como el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, también para el presente año.

La Antigua, 9 de Julio de 1955.—El Alcaide, Pablo Calvo. 2862

Ayuntamiento de Sancedo

Propuestos por este Ayuntamiento suplementos y habilitaciones de crédito, con cargo al superávit del presupuesto anterior, a fin de atender a distintas necesidades del corriente, el expediente que al efecto se instruye, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sancedo, 2 de Julio de 1955.—El Alcaide, (ilegible). 2866

Ayuntamiento de Candín

Confeccionado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario de quince días.

Candín, a 7 de Julio de 1955.—El Alcaide, Jaime Ovalle. 2958

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto para 1955:

Valle
Valporquero
Coladilla
Villar del Puerto 2953

Junta Vecinal de San Miguel de Montañán

Formado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1955, así como las ordenanzas, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por un período de quince días, para oír reclamaciones.

San Miguel de Montañán, a 7 de Julio de 1955.—El Presidente, Vicente González. 2868

Junta Vecinal de Argayo

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, para oír reclamaciones, durante quince días, el presupuesto ordinario de la misma para el año 1955, así como la ordenanza de prestación personal y de transportes.

Argayo, a 11 de Julio de 1955.—El Presidente, Adolfo Suárez. 2882

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Licenciado en Derecho y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondientes al rollo núm. 152 de 1954 de la Secretaría del Sr. Rodríguez Sobrino, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos procedentes del Juzgado de Primera instancia del distrito número dos de León, seguidos entre partes de la una como demandante don Jesús García Villafañe, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra como demandada por doña Elvira Blanco Lorenzana, mayor de edad, viuda y vecina de Mansilla de las Mulas, representada por el Procurador don Victoriano Moreno Ro-

dríguez y defendida por el Letrado don Fernando Muñoz; sobre desahucio en precario; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado contra sentencia que con fecha catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada y sin hacer expresa declaración respecto de las costas de este recurso. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Jesús García Villafañe, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—Vicente R. Redondo.—José de Castro—Agustín B. Puente.—Leopoldo Daque.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Delgado. 2774

Cédula de citación

Por la presente que se expide en méritos del sumario n.º 78 de 1955, por hurto, se cita al perjudicado José Delgado Franco, de profesión viajante, para que dentro del término de cinco días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción número 2 de León a prestar declaración en el indicado sumario, y al propio tiempo se le instruye de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

León, 4 de Julio de 1955.—El Secretario, Francisco Martínez. 2799

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente, que en el juicio de cognición núm. 57 de 1954, promovido por D. Clodomiro Nicolás Fernández, contra don Senén Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Villablino, y otro, sobre reclamación de cantidad, recayó sentencia cuyo encabezamiento queda reseñado, y parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por D. Clodomiro Nicolás Fernández, bajo la dirección del Letrado don Carlos Alvarez Cadorniga, contra los demandados D. Senén Sánchez Fernández y S. A. «Siderúrgica de

Ponferrada», en reclamación de cantidad por daños y perjuicios; imponiendo las costas a la actora.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, D. Senén Sánchez Fernández, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 1, por sustitución del núm. 2, en León, a trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Chicote.—V.º B.º: El Juez municipal núm. uno, F. Domínguez Berueta.

2922 Núm. 832—56,10 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Rodríguez Iglesias, de 24 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Los Barrios de Luna, natural de Requeiro (Orense), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto y pague 500 pesetas de multa, más 33,50 de costas que le resultan impuestos en juicio de faltas número 7—1954 por blasfemia y maltrato de obra; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, se pone el presente en Los Barrios de Luna, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Paz, César Ares.—El Secretario, (ilegible). 2736

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

De orden del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero de Valladolid, se convoca a los distintos componentes de la Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado, a Junta General Extraordinaria de dicha Comunidad, y que tendrá lugar en el local Escuela de San Vicente del Condado, en primera convocatoria, el próximo día 24 de los corrientes, a las nueve de la mañana, y a la misma hora el día 31 de los corrientes, en segunda convocatoria, al objeto de designar y nombrar Secretario propietario de dicha Comunidad, por renuncia del que lo fué.

San Vicente del Condado, a 8 de Julio de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Bernardo González.

2903 Núm. 831.—60,50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1955 —